



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



09 de noviembre del 2020
MJP-DM-633-2020

Señor
Rogis Bermúdez Cascante
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción

Asunto: Respuesta a los oficios PE 490-2020 y PE 495-2020

Estimado señor:

Atendemos sus oficios PE 490-2020 y PE 495-2020 de fecha 16-10-2020 y 20-10-2010 respectivamente, mediante los cuales se invita al Ministerio de Justicia y Paz para que se realicen las compras mediante la herramienta Gestor de Pedidos Web del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI). Me permito informarle que una vez que se realizaron las consultas respectivas, el Ministerio de Justicia y Paz considera de vital importancia la utilización de la herramienta para lograr llevar un control de las órdenes de entrega de mercadería (OEM) recibidas y facturadas lo que permitirá agilizar los procesos y el control interno para ambas instituciones.

En vista de lo anterior, es de gran interés para este ministerio, formar parte del grupo de instituciones que aplican la herramienta, ya que el mismo permitirá disminuir errores en los pedidos, controlar las entregas a los usuarios y confeccionar los pedidos globales y refuerzos que se requieren para atender a los centros penales y los programas presupuestarios.

Atentamente.

Fiorella Salazar Rojas
Ministra de Justicia y Paz

HAR /DSPS

-  Archivo
-  Consecutivo